DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 379

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 13/2022 "EXTENSIÓN DE GARANTIA DE SERVIDORES DE BASES DE DATOS, STORAGE Y APLICACIONES DE LA DGIC" - PLURIANUAL – ID N° 410.807.

Asunción, 29 DIC. 2022

VISTO: El Memorandum MH/DA/CUOC/DP N° 532/2022, del Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, dependiente de la Dirección Administrativa, (Expte. SIME N° 141.395/2022), en la que eleva a conocimiento la recomendación del Comité de Evaluación y todos los antecedentes referentes a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 13/2022 "EXTENSIÓN DE GARANTIA DE SERVIDORES DE BASES DE DATOS, STORAGE Y APLICACIONES DE LA DGIC" - PLURIANUAL – ID N° 410.807**, y:

CONSIDERANDO:

Que, en oportunidad del acto formal de apertura de sobres, han presentado ofertas las empresas **STARK TECNOLOGÍA S.A., SSD S.R.L. y TECHNOMA S.A.C.I.**, conforme consta en el Acta de Apertura de Sobres de fecha 25 de noviembre de 2022.

Que, el Comité de Evaluación, ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia han elaborado el **Acta de Evaluación N° 59/2022**, observando los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, las empresas **STARK TECNOLOGÍA S.A., SSD S.R.L. y TECHNOMA S.A.C.I.**, han cumplido con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial.

Que, el comité de evaluación luego de realizar todas las verificaciones y aplicado los criterios establecidos en las bases concursales, recomienda:

- Adjudicar el LOTE 1 del llamado a la empresa **STARK TECNOLOGÍA S.A.** por un monto total de G. 721.000.000 (guaraníes setecientos veintiún millones) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.
- Adjudicar el LOTE 2 del llamado a la empresa **SSD S.R.L.** por un monto total de G. 414.743.911 (guaraníes cuatrocientos catorce millones setecientos cuarenta y tres mil novecientos once) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.
- Adjudicar el LOTE 3 del llamado a la empresa **TECHNOMA S.A.C.I.** por un monto total de G. 1.117.660.000 (guaraníes mil ciento diecisiete millones seiscientos sesenta mil) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.

Que, el crédito presupuestario para cubrir la erogación respectiva, serán sufragados con recursos previstos en el presupuesto del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2022, que afecta al Objeto del Gasto 261, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 691/2.022, expedido por el Departamento de Presupuesto de la Coordinación de Recursos Financieros. Los rubros para el Ejercicio Fiscal 2.023 y 2.024, estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de los años respectivos.

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, en cumplimiento del Inc. g) del Art. 7 del Decreto 2992/2019, ha procedido a la verificación de los aspectos formales de la recomendación del Acta aludida, no implicando ello una nueva evaluación, en concordancia con las buenas prácticas aprobadas por la Resolución DNCP N° 2595/2017

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 379

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 13/2022 "EXTENSIÓN DE GARANTIA DE SERVIDORES DE BASES DE DATOS, STORAGE Y APLICACIONES DE LA DGIC" - PLURIANUAL – ID N° 410.807.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 2992/19; el Comité de Evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la Máxima Autoridad de la Convocante".

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: *"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".*

Que, el Decreto N° 5826 de fecha 28 de junio de 2005, autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos subjetivos.

Que, la Resolución M.H. N° 251 vigente de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: *"Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades".*

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen MH/DA/ATJ N° 439/2022, de fecha 28 de diciembre de 2022.

POR TANTO,

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 13/2022 "EXTENSIÓN DE GARANTIA DE SERVIDORES DE BASES DE DATOS, STORAGE Y APLICACIONES DE LA DGIC" - PLURIANUAL – ID N° 410.807**, y en consecuencia.

- **Adjudicar el LOTE 1 del llamado a la empresa STARK TECNOLOGÍA S.A. por un monto total de G. 721.000.000 (guaraníes setecientos veintiún millones) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.**
- **Adjudicar el LOTE 2 del llamado a la empresa SSD S.R.L. por un monto total de G. 414.743.911 (guaraníes cuatrocientos catorce millones setecientos cuarenta y tres mil novecientos once) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.**
- **Adjudicar el LOTE 3 del llamado a la empresa TECHNOMA S.A.C.I. por un monto total de G. 1.117.660.000 (guaraníes mil ciento diecisiete millones seiscientos sesenta mil) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.**

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 379

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 13/2022 "EXTENSIÓN DE GARANTIA DE SERVIDORES DE BASES DE DATOS, STORAGE Y APLICACIONES DE LA DGIC" - PLURIANUAL – ID N° 410.807.

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2022. Los rubros para el Ejercicio Fiscal 2023 y 2024. estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de cada año.

Art. 3°. - Comunicar y cumplido, archivar.

JORGE GALEANO ROBLEDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO